

**ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 27-15**

1

2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE – QUINCE CELEBRADA POR EL  
4 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO  
5 DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS,  
6 CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sr. Fernando Corrales Barrantes

11 Sr. Alejandro González Barquero

12 Sra. Lucila Fonseca Solórzano

13 Sr. José Rogelio López, (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr.

14 Osvaldo Gómez Barquero).

15

16 **Regidores suplentes:**

17 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo

18 Sr. Alexander Ramírez Ugalde

19 Sr. José Manuel Pizarro Agüero

20 Sr. Luis Alberto Garita Palacios

21

22 **Síndicos:**

23

24 Sra. Ligia Araya Córdoba

25

26 **Funcionarios Municipales:**

27

28 Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

29

30 **Concejo Municipal**

31

32 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

33 Lic. Luis Álvarez Chaves. Asesor Legal Externo

34

35 **Miembros ausentes**

36

37 Sr. Johan Granda Monge, con justificación

38 Sr. Rolando Salas Duarte, sin justificación

39 Sr. Osvaldo Gómez Barquero, con justificación

40

41

**SESIÓN ORDINARIA No. 27-15**

42

**ORDEN DEL DÍA**

43

**06-07-2015**

44

45 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión

46 **CAPITULO II.** Comprobación del Quorum

47 **CAPITULO III.** Juramentación de miembros para formar parte de la Junta  
48 Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar.

49 **CAPÍTULO IV.** Aprobación acta N° 26-15 y acta N° 12-15E

50 **CAPITULO V.** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

51 **CAPITULO VI.** Mociones

52 **CAPITULO VII.** Informes de Presidencia

53 **CAPITULO VIII.** Informes de Alcaldía

54 **CAPITULO IX.** Tramitación de Correspondencia

- 1 **CAPITULO X.** Asuntos Varios  
 2 **CAPITULO XI.** Cierre de Sesión

3  
 4 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

5 **CAPITULO I.** **Apertura de la Sesión**

6 **CAPITULO II.** **Comprobación del Quorum**

7  
 8 **CAPITULO III.** **Juramentación de miembros para formar parte de la Junta**  
 9 **Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar.**

10  
 11 Srta. Lucía Montoya procede a juramentar al Sr. Jonathan Gerardo Arguello  
 12 Vásquez con cédula de identidad N° 1 1092 0427 y a la Sra. Maribel de la Cruz Pérez  
 13 Villalobos con cédula de identidad N° 4 0121 0033, como miembros de la Junta  
 14 Administrativa de dicho centro educativo.

15  
 16 **CAPÍTULO IV.** **Aprobación acta N° 26-15 y acta N° 12-15E**

17  
 18 Srta. Lucía Montoya indica antes de someter dichas actas a votación le cede el  
 19 uso de la palabra al Sr. Fernando Corrales para que presente el recurso de revisión  
 20 correspondiente a un acuerdo contenido en el acta anterior.

21  
 22 Sr. Fernando Corrales procede a presentar el recurso de revisión al acuerdo CM  
 23 240-15; tal como lo establece el artículo N° 153 del Código Municipal.

24  
 25 **Recurso de revisión al acuerdo No.240-15, de sesión ordinaria 26-15 de**  
 26 **fecha 29 de junio del 2015**

27 **Considerandos:**

- 28 1. Que mediante acuerdo No. CM-145-07, adoptado en Sesión Ordinaria N° 18-07 celebrada  
 29 el día 30 de abril del 2007, el Concejo Municipal declaró de interés municipal el proyecto de  
 30 vivienda para reubicar familias en riesgo social, especialmente las ubicadas en el sector de  
 31 las Cruces, antiguo botadero municipal, atendiendo criterios emitidos por las Comisión  
 32 Nacional de Emergencias y otras instituciones públicas.  
 33 2. Que a la fecha aún existen en el sector y en otras zonas del cantón muchas familias en riesgo,  
 34 requiriéndose de cualquier esfuerzo a nivel del Gobierno Central y la necesaria coordinación  
 35 con el gobierno local, para agotar toda opción u oportunidad para atender las necesidades  
 36 de reubicarlas, por medio de la dotación de vivienda digna y programas de asistencia social.  
 37 3. Que igualmente existe en el cantón muchas familias, núcleos familiares que requieren de  
 38 solución a sus necesidades de vivienda.  
 39 4. Que mediante acuerdo CM- 240-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 26-15 celebrada el  
 40 día 29 de junio del 2015, el Concejo Municipal aprueba licencia constructiva para proyecto  
 41 de vivienda de interés social, denominado Condominio Horizontal Residencial Hacienda Las  
 42 Flores, proyecto a desarrollar en propiedad ubicada en el Distrito Rincón de Sabanilla, plano  
 43 catastrado No. H-0107792-1993, inscrito al FR-210822-000, acuerdo adoptado por mayoría  
 44 simple y sin firmeza aún.  
 45 5. Que en Sesión Ordinaria N°26-15 celebrada el día 29 de junio del 2015, se conoce oficio N°.  
 46 CIAM-30-2015 de fecha 29 de junio del 2015, suscrito por la Alcaldesa Municipal Aracely  
 47 Salas Eduarte, en respuesta a acuerdo del Concejo Municipal, para que informe sobre el  
 48 desarrollo de un eventual proyecto de vivienda de interés social municipal en el Cantón de  
 49 San Pablo.  
 50 6. Que en el oficio de marras la señora Alcaldesa acepta que efectivamente se está  
 51 desarrollando proyecto de vivienda de interés social en el Cantón, específicamente el  
 52 referido en el punto 4 precedente, igualmente acepta que la Administración Municipal está  
 53 coordinando lo referente a la tramitación de 52 soluciones de vivienda para núcleos

1 familiares en riesgo, mismos que justificaron la declaratoria de interés municipal, tal se  
2 detalla en el punto 1 precedente.

- 3 7. Que igualmente acepta la Alcaldesa Salas Eduarte que existe ofrecimiento del desarrollador  
4 del proyecto de marras, para darle prioridad a vecinos del Cantón de San Pablo, que  
5 califiquen según los requisitos establecidos por los entes rectores de vivienda social, al tenor  
6 de las 280 unidades habitacionales que contendrá el proyecto, aparte de los 52 calificados  
7 en riesgo social.
- 8 8. Que mediante oficio de fecha 2 de julio del 2015, enviado a la Comisión de Obras y suscrito  
9 por Eduardo Feoli Aubert, representante Legal de la empresa desarrolladora, donde externa  
10 el interés y compromiso de coordinar con el Gobierno local, la opción de darle prioridad a  
11 vecinos del Cantón de San Pablo, como potenciales beneficiarios del proyecto en la solución  
12 de vivienda.
- 13 9. Que toma sentido lo manifestado por el Regidor Alejandro González y compartido por este  
14 servidor que debe buscarse un mecanismo o forma de coordinación, para que dicho  
15 proyecto efectivamente se aproveche para darle oportunidad a vecinos del Cantón de San  
16 Pablo que califiquen según los requisitos establecidos.
- 17 10. Que el artículo N° 153 del Código Municipal establece la posibilidad de recurso de revisión  
18 contra acuerdos no declarados en firme, recurso que debe presentarse antes de la  
19 aprobación del acta correspondiente, por lo cual presento recurso de revisión del acuerdo  
20 CM- 240-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 26-15 celebrada el día 29 de junio del 2015,  
21 para que se reformule de la siguiente manera:

- 22
- 23 a. Aprobar licencia constructiva para el desarrollo de proyecto habitacional de interés  
24 social Condominio Horizontal Residencial Hacienda Las Flores, el cual consta de 280  
25 unidades habitacionales. El proyecto se pretende desarrollar en propiedad ubicada  
26 en el Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia, finca inscrita según plano  
27 catastrado No. H-0107792-1993, FR-210822-000, cuyo propietario es el Grupo Dos  
28 Mil Seis, cédula Jurídica No. 3-101-440483, cuyo representante Legal es el señor  
29 Eduardo Feoli Aubert.
- 30 b. Instrúyase a la Administración Municipal para que bajo los mecanismos a su  
31 alcance, se asegure razonablemente la priorización, para que vecinos del Cantón de  
32 San Pablo, opten como posibles o potenciales beneficiarios del proyecto, al tenor  
33 de los requisitos establecidos. En el mismo sentido se asignen los recursos humanos  
34 necesarios, disponibles en la municipalidad, con la empresa desarrolladora y en las  
35 instituciones involucradas en la tramitología de este proyecto, para que en forma  
36 coordinada, transparente y con sentido social, se califiquen los potenciales  
37 solicitantes y se aproveche la oportunidad de dotar de vivienda a vecinos del  
38 Cantón, al tenor de la declaratoria de interés municipal que dio origen, en principio  
39 al proyecto.

40  
41 Lic. Fernando Corrales Barrantes  
42 Regidor Propietario  
43

44 Sr. Alexander Ramírez reitera que dicho proyecto en su totalidad no es de bien  
45 social, ya que únicamente 51 unidades habitacionales serán destinadas para  
46 reubicar a las familias de extrema pobreza, por lo que evidentemente el mayor  
47 beneficiario será el desarrollador.

48  
49 Sr. Fernando Corrales expresa dicho proyecto posee una declaratoria de interés  
50 social que fue emitida por el Grupo Mutual Alajuela, al tenor de la normativa y los  
51 criterios establecidos por las instituciones rectoras en la materia, por lo que  
52 considera que de existir dudas como las que manifiesta el regidor Don Alexander  
53 Ramírez puede proponer una moción y se tome acuerdo donde se le cuestione a  
54 dicha entidad los argumentos o criterio que utilizó para calificar el proyecto como  
55 tal.

1 Sr. José Manuel Pizarro indica que considerando el recurso de revisión presentado  
2 por el regidor Fernando Corrales, este Órgano Colegiado se debe tomar el tiempo  
3 para revisar el expediente administrativo y aclarar las dudas necesarias, ya que no  
4 comprende porque dicho proyecto se declaró de interés social, cuando  
5 únicamente 51 viviendas se calificaron de tal manera.

6  
7 Sr. Fernando Corrales reitera que fue la Mutual la que calificó de interés social la  
8 totalidad del proyecto, utilizando los parámetros establecidos, entre ellos  
9 dimensiones de las viviendas, costo y otras particularidades. Añade que mantiene  
10 su tesis hasta el final, es nuestra responsabilidad ejercer el control sobre el manejo  
11 de este proyecto, con el fin de aprovechar para dotar de vivienda a ciudadanos  
12 de nuestro Cantón, de no ser así se corre el riesgo de que personas de otras  
13 comunidades ingresen al proyecto acudiendo a la mutual, con el riesgo de que  
14 eventualmente se convierta en un problema como sucedió en Alajuelita y en otros  
15 lugares, añade que la semana anterior puso a disposición los expedientes del  
16 proyecto, la documentación para que aprovechando la no firmeza del acuerdo  
17 se consultara e investigara lo que tuvieran a bien los señores regidores, tal como lo  
18 hizo él, no quiere ser el abogado del diablo, no le interesa más que aclarar todas  
19 las dudas para que exista claridad en este asunto, el interés que tiene es que se  
20 aproveche la oportunidad para solucionar necesidades de vivienda de  
21 ciudadanos pableños.

22  
23 Sra. Ligia Araya comenta dicho proyecto es privado, por lo que considera que este  
24 municipio no debe ponerle condiciones al desarrollador, esto para evitar  
25 problemas a futuro.

26  
27 Fernando Corrales efectivamente coincide con Doña Ligia, es un proyecto privado,  
28 que el desarrollador optó gestionar la declaratoria de interés social, pudo haber  
29 desarrollado cualquier tipo de proyecto, de lujo, como quisiera, ya la semana  
30 anterior con documentos en mano se demostró lo pertinente.

31  
32 Sr. Alejandro González externa le gustaría conocer el diseño del proyecto, esto para  
33 verificar cuantas soluciones de viviendas se califican para personas de extrema  
34 pobreza, esto porque este Concejo Municipal desconoce cómo se fracciona las  
35 229 viviendas restantes.

36  
37 Sr. Fernando Corrales manifiesta una vez más que el proyecto está calificado de  
38 interés social y del total únicamente 51 viviendas serán destinadas para reubicar a  
39 las familias ubicadas en las zonas de alto riesgo, esto de acuerdo a lo establecido  
40 en el artículo N° 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, sea  
41 con bono total. Agrega en dicho proyecto también se desarrollará viviendas para  
42 clase media y los interesados deberá presentar los documentos ante la Mutual  
43 Alajuela para que realice el respectivo estudio y la calificación correspondiente.  
44 Comenta el objetivo de presentar dicho recurso es que el desarrollador le dé  
45 prioridad a las personas del cantón, tal lo está manifestando por escrito,  
46 corresponde a este gobierno local coordinar con la Mutual, con el BANHVI, con  
47 todas las instituciones involucradas para aprovechar la oportunidad de darle  
48 prioridad a vecinos de este Cantón, agrega que la Administración municipal ya ha  
49 manifestado que tienen una considerable cantidad de expediente de ciudadanos  
50 pableños, hay que actualizar documentos posiblemente, pero hay que hacerlo.

51  
52 Sr. Bernardo Porras expresa que bien lo dice el Sr. Fernando Corrales, se debe  
53 valorar que varias personas del cantón tendrán la oportunidad de adquirir una  
54 vivienda en dicho proyecto, esto por las diferentes modalidades de crédito que  
55 posee dicha entidad bancaria.

56  
57 Sr. José Manuel Pizarro comparte el sentir del Sr. González ya que no se tiene claro  
58 el total de las fincas que serán destinadas para personas de extrema pobreza.

1 Considera en el acuerdo CM 240-15 se debe aclarar que el desarrollador le da un  
2 lapso de 1 año a la Municipalidad para que gestione el contenido económico de  
3 las 51 vivienda, posterior al otorgamiento de la licencia constructiva. Externa la  
4 Administración Municipal deberá rendir un informe ante este Concejo acerca de  
5 las personas que han sido beneficiadas con las viviendas, esto para mantenerse  
6 informados.

7  
8 Sra. Lucila Fonseca menciona este proyecto es la única opción que posee este  
9 cantón para reubicar a 51 familias, por lo que considera que se debe aprovechar  
10 la oportunidad.

11  
12 Srta. Lucía Montoya aprovecha la presencia del Lic. Luis Álvarez para que aclare el  
13 procedimiento acerca de la presentación del recurso en mención.

14  
15 Lic. Luis Álvarez procede a dar lectura al artículo N° 48 del Código Municipal, el cual  
16 versa de la siguiente manera:

17  
18 **Artículo N° 48.-** *Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria*  
19 *inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la*  
20 *aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.*

21  
22 *Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá ´plantear revisión de acuerdos,*  
23 *salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la*  
24 *revisión se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.*

25  
26 Comenta si el recurso de revisión queda pendiente, por ende el acta también y los  
27 acuerdos adoptados no en firme quedan pendientes de notificar.

28  
29 Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo:

### 30 31 **CONSIDERANDO**

32  
33 Recurso de revisión al acuerdo municipal CM-240-15 adoptado en la Sesión  
34 Ordinaria N° 26-15 celebrada el día 29 de junio de 2015, presentado por el Regidor  
35 Fernando Corrales Barrantes.

### 36 37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38  
39 Aprobar el recurso de revisión presentado por el Regidor Fernando Corrales, para  
40 que el acuerdo CM 240-15, se reformule de la siguiente manera:

- 41  
42 a. Aprobar licencia constructiva para el desarrollo de proyecto  
43 habitacional de interés social Condominio Horizontal Residencial  
44 Hacienda Las Flores, el cual consta de 280 unidades habitacionales.  
45 El proyecto se pretende desarrollar en propiedad ubicada en el  
46 Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia, finca inscrita  
47 según plano catastrado No. H-0107792-1993, FR-210822-000, cuyo  
48 propietario es el Grupo Dos Mil Seis, cédula Jurídica No. 3-101-440483,  
49 cuyo representante Legal es el señor Eduardo Feoli Aubert.
- 50 b. Instrúyase a la Administración Municipal para que bajo los  
51 mecanismos a su alcance, se asegure razonablemente la priorización,  
52 para que vecinos del Cantón de San Pablo, opten como posibles o  
53 potenciales beneficiarios del proyecto, al tenor de los requisitos  
54 establecidos. En el mismo sentido se asignen los recursos humanos  
55 necesarios, disponibles en la municipalidad, con la empresa  
56 desarrolladora y en las instituciones involucradas en la tramitología de  
57 este proyecto, para que en forma coordinada, transparente y con  
58 sentido social, se califiquen los potenciales solicitantes y se aproveche

1 la oportunidad de dotar de vivienda a vecinos del Cantón, al tenor  
 2 de la declaratoria de interés municipal que dio origen, en principio al  
 3 proyecto.

#### 4 **ACUERDO APROBADO POR MAYORIA SIMPLE N° 247-15**

5  
 6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7  
 8 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
 9 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 10 III. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana

11  
 12 Acuerdo con el voto negativo de los regidores

- 13  
 14 I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
 15 II. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

#### 16 17 **Lucía Montoya razona su voto:**

18  
 19 En el acta de la Sesión Ordinaria N° 18-07, celebrada el 30 de abril de 2007, queda  
 20 en manifiesto que el proyecto de Vivienda Nuestra Señora del Rosario estaba  
 21 luchando para optar por casa digna, y se inician los procesos como la declaratoria  
 22 de interés municipal mediante acuerdo CM-145-07, entre otras gestiones  
 23 necesarias para concretar el proyecto. Adicionalmente en el oficio DVM-0046-2008,  
 24 de fecha 05 de febrero de 2008, suscrito por el entonces viceministro del MIVAH  
 25 Jorge Arturo Sánchez a la familia León Villalobos, donde señala "*la Municipalidad*  
 26 *de San Pablo y la Asociación Nuestra Señora del Rosario en conjunto con las*  
 27 *familias del precario Las Crucitas han estado realizando gestiones ante este*  
 28 *ministerio, el INVU y el BANHVI, para optar de vivienda a las familias de estos grupos*  
 29 *organizados. (...) Como parte del trámite para emitir el decreto para el cambio de*  
 30 *uso de suelo, los funcionarios del INVU visitaron la Municipalidad el jueves 31 de*  
 31 *enero de 2008. (...) Le manifiesto el interés de este Ministerio en que el proyecto se*  
 32 *desarrolle (...). Si todo sale según lo previsto, podremos tener el decreto firmado a*  
 33  *finales del mes de febrero 2008".* Dicho decreto N°34682-MP-MIVAH, publicado en  
 34 el diario Oficial La Gaceta N°157 del jueves 14 de agosto de 2008, establece el  
 35 cambio de zonificación de Industrial a Mixta considerando la necesidad de  
 36 vivienda de los habitantes de alto riesgo del cantón de San Pablo de Heredia. Es  
 37 por lo anterior que se evidencia que el cambio de zonificación de la zona se da a  
 38 raíz del Proyecto de Vivienda Nuestra Señora del Rosario a raíz de compromisos de  
 39 compra con la finca de la familia León Villalobos (actualmente finca de Eduardo  
 40 Feoli). En razón de lo anterior **justifico mi voto negativo** al dictamen de Minoría de  
 41 la Comisión de Obras Públicas, ya que el desarrollo que se dará sobre la finca es  
 42 de interés comercial, ya que un privado desarrollará la finca y hace el proceso de  
 43 compra-venta obteniendo una ganancia de la transacción de mercado, dejando  
 44 de lado el interés social con el que se inició el proyecto de Vivienda bajo el nombre  
 45 Nuestra Señora del Rosario, con un inventario de familias que ascendió a 230 ,  
 46 según oficio SG-OF-0092-2009 suscrito por Juan de Dios Rojas, subgerente general  
 47 del BANHVI, donde indica que "el proyecto cumple con los parámetros de interés  
 48 social y está destinado a atender 230 familias de la Asociación y el Precario Las  
 49 Cruces", de tal forma soy consecuente con el voto negativo del acuerdo municipal  
 50 CM-44-14 sobre el desfogue pluvial de dicho desarrollo urbanístico.

#### 51 **Alejandro González Barquero razona su voto**

52  
 53 Aclara que no se opone a que se reubiquen las 52 familias de las Cruces al proyecto  
 54 Hacienda las Flores, puesto que es evidente la necesidad de vivienda digna y las  
 55 condiciones de riesgo en las que viven a diario. Considera que debe existir un

1 proceso de negociación que conlleve a la toma de acuerdos con las instituciones  
 2 y desarrollador del proyecto, donde garantice que un mayor porcentaje de las  
 3 viviendas restantes de este proyecto sean destinadas a los vecinos que residen en  
 4 el cantón. Un 18% de las soluciones de vivienda garantizadas para vecinos de San  
 5 Pablo, son muy pocas. Agrega no se tiene claro la distribución de las viviendas, ya  
 6 que únicamente este Concejo Municipal conoce que las 51 viviendas es para  
 7 ubicar a las familia de extrema pobreza , según el artículo N° 59 de la Ley del  
 8 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

9  
 10 Acto seguido la Sra. Lucía Montoya procede a presentar recurso de revisión del  
 11 acuerdo municipal CM 242-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 26-15 celebrada  
 12 el día 29 de junio de 2015, el cual versa de la siguiente manera:

13  
 14 **Recurso de Revisión al acuerdo unánime y declarado No en firme N°242-15 de la Sesión**  
 15 **Ordinaria N°26-15 celebrada el 29 de junio de 2015**

- 16 I. La carencia de contar con un reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo  
 17 de Heredia que esté acorde con las necesidades actuales.  
 18 II. Que el reglamento a aprobar es para el funcionamiento interno de las Sesiones del Concejo  
 19 Municipal, por lo que no requiere de consulta pública.  
 20 III. La omisión en el acuerdo CM-242-15, tomado en la Sesión Ordinaria N°26-15, celebrada el  
 21 29 de junio del 2015, de realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.  
 22 IV. Que el artículo 153 del código municipal establece la posibilidad de recurso de revisión  
 23 contra acuerdos no declarados en firme, recurso que debe presentarse antes de la  
 24 aprobación del acta correspondiente, presento recurso de revisión del acuerdo CM-242-15  
 25 tomado en la Sesión Ordinaria N°26-15, celebrada el 29 de junio del 2015.  
 26 V. **Solicitó que se modifique el acuerdo CM-242-15 para que se lea de la siguiente manera:**  
 27  
 28 1. Aprobar la Propuesta de Reglamento de Sesiones del Concejo el cual versa:

29 (ESPACIO PARA EL REGLAMENTO)

- 30 2. Se instruye a la Administración Municipal para que realice la publicación en el diario oficial  
 31 La Gaceta, de manera que el reglamento entre en vigencia una vez sea publicado.

32 Srta. Lucía Montoya Quesada  
 33 Presidente Municipal

34  
 35 **CONSIDERANDO**

36  
 37 Recurso de revisión al acuerdo unánime y declarado No en firme N° 242-15 de la  
 38 Sesión Ordinaria N° 26-15 celebrada el día 29 de junio de 2015 presentado por la  
 39 Regidora Lucía Montoya Quesada.

40  
 41 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

42  
 43 Aprobar el recurso de revisión presentado por la Regidora Lucía Montoya Quesada,  
 44 para que el acuerdo CM 242-15 se reformule de la siguiente manera:

- 45  
 46 2. Se instruye a la Administración Municipal para que realice la publicación en  
 47 el diario oficial La Gaceta, de manera que el reglamento entre en vigencia una  
 48 vez sea publicado.

49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 248-15**

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 51 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

- 1 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 2 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 3 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

5  
6 Srta. Lucía Montoya posterior a las observaciones realizadas procede a someter  
7 las siguientes actas a votación:

8  
9 **Acta N° 26-15**

- 10  
11 ✓ Aprobada por unanimidad

12  
13 **Acta N° 12-15E**

- 14  
15 ✓ Aprobada por unanimidad

16  
17 **CAPITULO V. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

18  
19 Srta. Lucía Montoya procede a dar lectura al dictamen N° CHP-010-2015, el cual  
20 versa de la siguiente manera:

21  
22 Dictamen de **Minoría** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la reunión celebrada  
23 el día 01 de julio de 2015:

24 **Preside:**

- 25 ▪ Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

26  
27 **Miembros de la Comisión:**

- 28 ▪ Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal
- 29 ▪ Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
- 30 ▪ Julio Espinoza Hernández, Director Tributario

31  
32 **Asunto:**

- 33 ▪ Análisis sobre justificación de la baja recaudación de los ingresos del  
34 Impuesto de Patentes.

35  
36 **Marco Jurídico**

- 37 ▪ Código Municipal

38 **CONSIDERANDO:**

- 39
- 40 1. Acuerdo Municipal CM-35-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 03-15E  
41 celebrada el día 04 de febrero de 2015, donde se solicita un informe que  
42 justifique la baja recaudación de los impuestos de Patentes y de  
43 Construcciones, así como presentar una propuesta para mejorar la  
44 recaudación.
  - 45
  - 46 2. Oficio A.T.-042-2015, de fecha 15 de mayo de 2015, suscrito por el Sr.  
47 Joaquín Araya Alvarado, Coordinador del Departamento de Patentes y por  
48 el Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario, remitiendo informe  
49 acerca la baja recaudación del impuesto de patente.
- 50



- 1 3. Acuerdo Municipal CM 230-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 25-15  
 2 celebrada el día 22 de junio de 2015, donde remite el oficio supracitado a  
 3 la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y  
 4 posterior dictamen.  
 5
- 6 4. Se realiza un análisis de las justificaciones sobre la disminución de la  
 7 recaudación de patentes, y se determina que en el caso de las actividades  
 8 lucrativas son variables ya que dependen de los ingresos percibidos en los  
 9 negocios, por lo que si la economía se encuentra en recesión disminuirá el  
 10 ingreso por patentes y si hay un aumento en la economía consecuentemente  
 11 se dará un incremento en el ingreso de patentes. Dicha información fue  
 12 importante para tener en cuenta en el análisis de los ingresos para el  
 13 próximo presupuesto ordinario.  
 14
- 15 5. Que la Administración Municipal presentó un informe, el cual solamente  
 16 contiene lo relacionado a la baja recaudación del impuesto de patentes,  
 17 quedando pendiente la justificación del impuesto de construcciones así  
 18 como la propuesta para mejorar dicha recaudación.  
 19
- 20 6. Minuta N° 03-15 de la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
 21 celebrada el día 01 de julio del corriente donde se procedió con el análisis  
 22 del tema.  
 23

#### 24 **RECOMENDACIONES:**

25 Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

26 Indicar a la Administración Municipal, que el acuerdo CM-35-15, no se ha cumplido  
 27 en su totalidad, por lo que se le solicita remitir el informe con las justificación de  
 28 la baja recaudación del impuesto de construcciones, así como la propuesta para  
 29 mejorar dicha recaudación, esto en un plazo de 8 días hábiles.  
 30

31 Firmas de los miembros de las Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal:  
 32

33 Srta. Lucía Montoya Quesada  
 34 Regidora Municipal

35 .....ULTIMA LINEA.....

36 Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo:  
 37

#### 38 **CONSIDERANDO**

39  
 40 Dictamen de Minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° CHP-010-2015  
 41 de la reunión celebrada el día 01 de julio del presente año, donde se analizó la  
 42 justificación de la baja recaudación de los ingresos del Impuesto de Patentes.  
 43

#### 44 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

45  
 46 Indicar a la Administración Municipal, que el acuerdo CM-35-15, no se ha cumplido  
 47 en su totalidad, por lo que se le solicita remitir el informe con las justificación de la

1 baja recaudación del impuesto de construcciones, así como la propuesta para  
2 mejorar dicha recaudación, esto en un plazo de 8 días hábiles.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 249-15**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 5 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
6 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
7 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
8 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
9 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

10

11 **CAPITULO VI. Mociones**

12

13 ✓ No hubo

14

15 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**

16

17 Srta. Lucía Montoya comenta el día 02 de julio del presente año, se recibió una  
18 notificación por parte de la Sala Constitucional, acerca del recurso de amparo  
19 interpuesto por el Sr. Freddy Navarro Villalobos, donde se le está convocando a  
20 audiencia al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Viabilidad., para que  
21 aporte las pruebas correspondientes respecto a los hechos y omisiones que se le  
22 atribuyen.

23

24 Lic. Luis Álvarez expresa próximamente a la Srta. Lucía Montoya también se le  
25 convocará a audiencia.

26 Srta. Lucía Montoya propone se convoque el próximo miércoles a una sesión  
27 extraordinaria para abordar el tema de seguimiento de acuerdos pendientes del  
28 primer semestre de 2015.

29

30 **CONSIDERANDO**

31

32 Propuesta presentada por la Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal,  
33 acerca de la necesidad conocer los acuerdos pendientes del primer semestre  
34 correspondiente al 2015.

35

36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37

38 Convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 08 de julio del presente año  
39 a las 6:15 pm, en la sala de sesiones, misma que se encuentra en la parte baja del  
40 Centro de Conocimiento, con el objetivo de abordar el seguimiento de acuerdos  
41 pendientes del primer semestre de 2015.

42

43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 250-15**

44 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 45 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
46 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
47 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
48 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
49 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

50

51 **CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía**

52

53 Sr. Bernardo Porrás destaca que se debe recordar el hecho de que se había  
54 señalado que todo oficio hacia el Concejo Municipal debe pasar primero por la

1 Alcaldía Municipal para su respectiva remisión, ya que se están presentando dos  
2 oficios directamente a la Secretaría de este Concejo.

3  
4 Srta. Lucía Montoya aclara que en efecto el procedimiento correcto es el  
5 mencionado por el señor vicealcalde pero que uno de esos oficios justifica la  
6 recepción ya que en la sesión anterior había indicado que le solicitó directamente  
7 al Sr. Julio Espinoza la colaboración con el criterio y excuso la solicitud ante la señora  
8 Alcaldesa en dicha sesión.

9  
10 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el siguiente oficio:

- 11  
12 ➤ Oficio N° CIAM-31-2015 de fecha 01 de julio del presente año, suscrito por la  
13 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite informe  
14 elaborado por el Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario, acerca  
15 del proyecto de ley N° 19.531 "Ley de regímenes de exenciones y no  
16 sujeciones del pago de tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y  
17 destino".

18  
19 Srta. Lucía Montoya expresa dicho oficio se analizará en el capítulo de tramitación  
20 de correspondencia.

21  
22 En tema aparte comenta la sesión anterior la Sra. Aracelly Salas mencionó que el  
23 día de hoy el Sr. Allan Alfaro Arias presentaría ante este Concejo una justificación  
24 acerca el oficio N° DOC-ING-EXT-061-2015, donde se pronunció acerca del  
25 eventual cementerio privado en el sector de Las Cruces, por lo que le solicita a la  
26 Administración realice las gestiones correspondientes, ya que se le debe brindar la  
27 respuesta respectiva al Sr. Víctor Valle.

## 28 **CAPITULO IX. Tramitación de Correspondencia**

### 29 **INVITACIÓN**

30  
31  
32 Oficio DIV-066-2015, recibido vía correo el 01 de julio de 2015, suscrito por el Lic.  
33 Rodrigo Arias Camacho, Director Nacional, Oficina Control de Propaganda y la Sra.  
34 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales  
35 (UNGL), invitando a capacitación y cine-foro " Las mujeres de verdad tienen  
36 curvas" a realizarse el 09 de julio de 2015.

37  
38 Srta. Lucía alude que el que desee asistir puede confirmar con la Secretaría del  
39 Concejo Municipal y que la misma está remitida para varias áreas.

40  
41 Sr. José Manuel Pizarro señala que lamentablemente este tipo de invitaciones a  
42 actividades se realizan en horarios laborales lo cual dificulta la asistencia a las  
43 mismas, siendo que podría indicarse que se puedan llevar a cabo después de las  
44 jornadas o los fines de semana.

### 45 **CONOCIMIENTO**

46  
47  
48 Oficio DPSH-446-2015, recibido el día 30 de junio de 2015, suscrito por el Sub  
49 Intendente, Jimmy Araya Arrieta, Jefe Unidad Policial San Pablo de Heredia,  
50 remitiendo copia a este Concejo sobre incidentes en bar ubicado cerca de la  
51 estación de servicio GASOTICA.

### 52 **Artículo primero**

53  
54  
55 Oficio N° CJ-20-2015, recibido vía correo el día 02 de julio de 2015, suscrito por la  
56 Licda. Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente de Asunto Jurídicos,  
57 Asamblea Legislativa, remitiendo a estudio el Expediente N° 18.851 " Ley de reforma  
58 de varios artículos del Código Electoral, Ley N°8765".

1  
2 Srta. Lucía Montoya señala que es un proyecto del plenario anterior, alude que este  
3 lo que pretende es una reforma a las contribuciones de la deuda política de los  
4 partidos políticos, siendo estos los afectados, considerando que deben ser estos los  
5 que remitan el criterio si están a favor o contra del mismo.

6  
7 Sr. Fernando Corrales menciona que se recibe muchos asuntos que no son de  
8 incumbencia del sector municipal, siendo este proyecto resorte y competencia de  
9 los partidos políticos que poseen sus argumentos para cuestionar al respecto. Ve  
10 positivo que se asigne deuda política anticipada para las elecciones municipales,  
11 pero de igual manera no vale la pena pronunciarse.

12  
13 Sr. José Manuel Pizarro indica que muchas veces encajar este tipo de temas a los  
14 partidos políticos se cae en error ya que ni estos van a participar mucho en las  
15 próximas elecciones existiendo una tendencia a generar partidos cantonales por  
16 lo cual si se deja plenamente el pensar que el criterio que se pueda adoptar es  
17 únicamente para partidos políticos, se estaría dejando de lado incluso a muchos  
18 ciudadanos que han donado. Considera que se debe analizar bien este proyecto  
19 de ley.

20  
21 Sr. Alejandro González alude que si bien es cierto que ellos representan a los  
22 partidos políticos no se sabe si existe algún partido cantonal que se esté formando  
23 actualmente. Señala que este Concejo Municipal desde un inicio votó las banderas  
24 políticas pero si considera importante adicionar la importancia o el beneficio  
25 cantonal al respecto.

26  
27 Srta. Lucía Montoya señala que se pospondrá el análisis de este proyecto para  
28 adoptar una decisión en la próxima sesión y extender el criterio respectivo a la  
29 Asamblea Legislativa.

30  
31 ✓ Se da por conocido

### 32 33 **Artículo segundo**

34  
35 Oficio A.T.-055-015, recibido el día 29 de junio de 2015, suscrito por el Lic. Julio  
36 Espinoza Hernández, Director Tributario, externando criterio acerca del Expediente  
37 N° 19.488 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de  
38 Bebidas con contenido alcohólico N°9047.

39  
40 Srta. Lucía Montoya indica que se le había solicita a la Administración Municipal  
41 que por medio de la Dirección Tributaria realizara un cálculo de la metodología  
42 utilizada. Menciona también que en el boletín N°10 remitido por el IFAM se dio una  
43 primera aprobación, lo cual le genera duda ya que este se recibió hace pocos  
44 días.

45  
46 Sr. Fernando Corrales alude que el mismo resulta perjudicial para los municipios  
47 viéndose afectados los que reciben recursos como por ejemplo el IFAM. Menciona  
48 que en la Federación de Municipalidades de Heredia ya se conoció el proyecto y  
49 el Consejo Directivo le instruyó para que se convocará a un análisis de dicha  
50 propuesta invitando a las Alcaldías Municipales para que envíen a sus técnicos.  
51 También se está invitando al Asesor Legal de la UNGL quienes aparentemente ya  
52 se pronunciaron en contra de este proyecto, esto con el motivo de socializar  
53 criterios. Externa que considera que este Concejo se debe oponer a dicho  
54 proyecto

55  
56 Srta. Lucía Montoya indica que como dicho oficio se recibió el 25 de junio , ya  
57 mañana se cumplen los ocho días hábiles para responder por lo que de adoptar  
58 un acuerdo debe quedar en firme. Apoya la opinión del Sr. Fernando Corrales de

1 votar el mismo en contra ya que no solo afecta las arcas municipales sino que se  
2 evidencia que la forma de realizar el cálculo es incorrecta.

3  
4 **CONSIDERANDO**

- 5  
6 1. Oficio CEPM-007-15, recibido vía correo el día 25 de junio de 2015, suscrito  
7 por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisión Permanente  
8 Especial Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, donde solicita el  
9 criterio de este Gobierno Local en referencia al proyecto de Ley expediente  
10 19.488 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización  
11 de Bebidas con Contenido Alcohólico N°9047"
- 12 2. Oficio A.T.-055-015, recibido el 29 de junio de 2015 en la Secretaría del  
13 Concejo Municipal, suscrito por Julio Espinoza, Director Tributario, donde  
14 remite criterio técnico en referencia al proyecto de Ley expediente 19.488  
15 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de  
16 Bebidas con Contenido Alcohólico N°9047", que en resumen indica:
- 17
- 18 a. *Sobre el personal empleado por la empresa, es un elemento subjetivo,*  
19 *debido a que por ejemplo los negocios Supermercado (D2) y/o minisúper*  
20 *(D1), tienen una cantidad de empleados disponibles para diversas tareas*  
21 *además del expendio de licor, caso contrario de una licorera, es decir no*  
22 *existe igualdad en la metodología propuesta.*
  - 23 b. *Sobre el valor de las ventas anuales netas del último período fiscal, se*  
24 *entiende de la propuesta que todo lo vendido va hacer afectado para el*  
25 *pago del impuesto, es decir que en un supermercado y/o Minisúper se*  
26 *estarían gravando productos de la canasta básica y demás mercancías*  
27 *disponibles en el negocio; por lo anterior no existe razonabilidad en el pago*  
28 *del impuesto debido a que el objeto del impuesto es sobre el licor.*
  - 29 c. *Sobre el valor de los activos totales netos del último periodo fiscal, al igual*  
30 *que en el punto anterior, este factor no es razonable en el pago del impuesto*  
31 *porque se abarca toda la empresa para obtener un resultado que no es*  
32 *objetivo para los activos netos del cantón y mucho menos de exclusiva*  
33 *venta de licores.*
  - 34 d. *Sobre las tabla de categorías y subcategorías, en la clase B2 se incluye la*  
35 *categoría de "Bar c/actividadailable (B2)", lo que es inconsistente con el*  
36 *artículo 4° de la Ley N°9047, donde la actividad comercial de bar está*  
37 *incorporada en la clase B1.*
  - 38 e. *Sobre el impacto financiero en la municipalidad, con la propuesta la*  
39 *municipalidad dejaría de percibir ₡17.547.900.00 (diez y siete millones*  
40 *quinientos cuarenta y siete mil novecientos colones exactos)*

41  
42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43 Declararse EN CONTRA del Proyecto de Ley expediente 19.488 "Reforma al artículo  
44 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
45 Alcohólico N° 9047" por las siguientes razones:

- 46
- 47 a. *Sobre el personal empleado por la empresa, es un elemento subjetivo,*  
48 *debido a que por ejemplo los negocios Supermercado (D2) y/o minisúper*  
49 *(D1), tienen una cantidad de empleados disponibles para diversas tareas*  
50 *además del expendio de licor, caso contrario de una licorera, es decir no*  
51 *existe igualdad en la metodología propuesta.*
  - 52 b. *Sobre el valor de las ventas anuales netas del último período fiscal, se*  
53 *entiende de la propuesta que todo lo vendido va hacer afectado para el*  
54 *pago del impuesto, es decir que en un supermercado y/o Minisúper se*  
*estarían gravando productos de la canasta básica y demás mercancías*

1 disponibles en el negocio; por lo anterior no existe razonabilidad en el pago  
2 del impuesto debido a que el objeto del impuesto es sobre el licor.

3 c. Sobre el valor de los activos totales netos del último periodo fiscal, al igual  
4 que en el punto anterior, este factor no es razonable en el pago del impuesto  
5 porque se abarca toda la empresa para obtener un resultado que no es  
6 objetivo para los activos netos del cantón y mucho menos de exclusiva  
7 venta de licores.

8 d. Sobre las tabla de categorías y subcategorías, en la clase B2 se incluye la  
9 categoría de "Bar c/actividadailable (B2)", lo que es inconsistente con el  
10 artículo 4° de la Ley N°9047, donde la actividad comercial de bar está  
11 incorporada en la clase B1.

12 e. Sobre el impacto financiero en la municipalidad, con la propuesta la  
13 municipalidad dejaría de percibir ₡17.547.900.00 (diez y siete millones  
14 quinientos cuarenta y siete mil novecientos colones exactos)

## 15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 251-15**

16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 17
- 18 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
  - 19 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
  - 20 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
  - 21 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
  - 22 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

### 23 **Artículo tercero**

24 Oficio A.T.056-015, recibido el día 01 de julio de 2015, suscrito por el Lic. Julio Espinoza  
25 Hernández, Director Tributario dando respuesta al acuerdo CM-218-15 donde se  
26 solicita criterio técnico sobre proyecto de Ley N° 19.531 " Ley de Regímenes de  
27 exenciones y no sujeciones del pago de tributo, su otorgamiento y control sobre el  
28 uso y destino"

29 Srta. Lucía Montoya alude que se recusa sobre el tema, ya que si bien es cierto no  
30 posee ningún interés particular, trabaja para el Instituto Costarricense de  
31 Electricidad (ICE) y no quisiera que se malinterpretara su decisión si votase el mismo,  
32 por lo anterior asumiría la votación el regidor suplente si se decide votar el tema.

33 Sr. Fernando Corrales externa que es lamentable que cada día al sector municipal  
34 se le oprime más, siendo el sector que menos se toma en cuenta para muchos  
35 efectos. Es muy difícil que un municipio pueda establecer que instituciones estén  
36 exentas del pago de tributos, de manera tal que su opinión es declararse en contra  
37 de este proyecto. Externa que desconoce que mecanismo se pueda utilizar para  
38 exigir a la Comisión que envía la consulta de este tipo de proyectos, que al menos  
39 acusen recibo del trámite y solicitar se extienda la minuta de la reunión donde se  
40 analizó el criterio de este Concejo Municipal.

41 Srta. Lucía Montoya señala al Sr. Fernando Corrales que pueden entre ambos  
42 plantear una moción para la próxima sesión para abordar el tema y este Concejo  
43 sea informado al respecto.

### 44 **CONSIDERANDO**

- 45
- 46 1. Nota sin número de oficio, recibido vía correo el 10 de junio del 2015 en la  
47 Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Noemy Gutiérrez Medina, de  
48 la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, de la Asamblea  
49 Legislativa, donde solicita a este Gobierno Local el criterio sobre el Proyecto  
50 de Ley expediente N°19.531 "Ley de regímenes de exenciones y no  
51

1 sujeciones del pago de tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y  
2 destino".

- 3 2. Acuerdo CM-218-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N°24-15, celebrada el  
4 15 de junio de presente año, donde se solicita el criterio técnico sobre el  
5 impacto para la Municipalidad de San Pablo del Proyecto de Ley  
6 expediente 19.531 "Ley de Regímenes de exenciones y no sujeciones del  
7 pago del tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y destino" y donde  
8 se le indica a la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Comisión de Asuntos  
9 Hacendarios de la Asamblea Legislativa que este Concejo Municipal se  
10 pronunciaría una vez que tuviese los insumos requeridos a la Administración  
11 Municipal.  
12 3. Oficio A.T.-056-015, recibido el 01 de julio de 2015, suscrito por Julio Espinoza,  
13 Director Tributario, donde remite el criterio técnico solicitado mediante  
14 acuerdo CM-218-15, que en resumen indica:

- 15  
16 a. *En el cantón se cuenta con las siguientes instituciones públicas que son*  
17 *favorecidas en el proyecto de ley en mención:*  
18 i. *Caja Costarricense del Seguro Social*  
19 ii. *Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados*  
20 iii. *Instituto Costarricense de Electricidad*  
21 b. *La afectación en las arcas Municipales es de ₡1.757.039.00 (un millón*  
22 *setesientos cincuenta y siete mil treinta y nueve colones exactos), basados*  
23 *en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015*

- 24  
25 4. La afectación representa el 0.079% del Presupuesto Ordinario para el  
26 ejercicio económico 2015

27  
28 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

29  
30 Declararse EN CONTRA del Proyecto de Ley expediente N° 19.531 "Ley de  
31 Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago del tributo, su otorgamiento y  
32 control sobre el uso y destino" por las siguientes razones:

- 33 a. *En el cantón se cuenta con las siguientes instituciones públicas que son*  
34 *favorecidas en el proyecto de ley en mención:*  
35 i. *Caja Costarricense del Seguro Social*  
36 ii. *Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados*  
37 iii. *Instituto Costarricense de Electricidad*  
38 b. *La afectación en las arcas Municipales es de ₡1.757.039.00 (un millón*  
39 *setesientos cincuenta y siete mil treinta y nueve colones exactos), basados*  
40 *en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015*

41  
42 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 252-15**

43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
45 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
46 III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana  
47 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
48 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

49  
50 **Artículo cuarto**

51  
52 Oficio S.G.-13-17-1231-15, recibido vía fax el día 30 de junio de 2015, suscrito por el  
53 Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General y el Sr. Deiby Porras Arias, Asesor

1 ANEP-Municipalidad de San Pablo, solicitando audiencia con el fin de presentar de  
2 manera formal la Junta Directiva Sindical de la ANEP de este municipio.

3  
4 Sr. Alejandro González señala que se deben establecer las pautas para esta  
5 audiencia e indicarle a los exponentes que deben ser concretos en cuanto a los  
6 objetivos o misión y así mismo que se ajusten al tiempo de exposición que se indica  
7 en el Reglamento de Sesiones.

8  
9 Srta. Lucía Montoya alude que responderá adicionalmente al acuerdo una nota  
10 donde les indicará las pautas a seguir para la exposición.

## 11 **CONSIDERANDO**

12  
13 Oficio S.G.-13-17-1231-15, recibido el 30 de junio del 2015 en la Secretaría del  
14 Concejo Municipal, suscrita por Albino Vargas Barrantes y Deiby Porras Arias,  
15 Secretario General de la ANEP y Asesor de la ANEP respectivamente, donde  
16 solicitan audiencia con este Concejo Municipal para presentar de manera formal  
17 la Junta Directiva Sindical de la ANEP en la Municipalidad de San Pablo, así como  
18 poder explicar su proceder y abrir espacios de diálogo

## 19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20  
21 Conceder la audiencia solicitada para el día miércoles 22 de julio de 2015, a las  
22 6:15 pm en el Salón de Sesiones ubicado en la planta baja de la Biblioteca  
23 Municipal

## 24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 253-15**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26  
27 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
28 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
29 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
30 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
31 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

## 32 **Artículo quinto**

33  
34 Oficio PRE-2015-846, recibido el día 23 de junio de 2015, suscrito por la Sra. Yamileth  
35 Astorga Espeleta, Presidente Ejecutiva AyA, remitiendo informe mediante el cual se  
36 da respuesta al acuerdo CM-188-15 acerca de denuncia sobre un eventual  
37 cementerio en el sector de las Cruces.

38  
39 Srta. Lucía Montoya alude que al no recibir el oficio por parte de la Administración  
40 sobre el tema, la misma se dejara pendiente para la próxima sesión para así poder  
41 brindar la respuesta al Sr. Víctor Valle.

42  
43  
44 ✓ Se da por conocido

## 45 **Artículo sexto**

46  
47 Oficio FMH-081-2015, recibido vía correo el día 03 de julio de 2015, suscrito por María  
48 José Valerio Rodríguez, Secretaria FedeHeredia, remitiendo acuerdo del Consejo  
49 Directivo donde se solicita aclarar que soporte requiere este Concejo según lo  
50 citado en el acuerdo CM-22-15.

51  
52 Sr. Fernando Corrales expresa que en la reunión del Consejo Directivo de la  
53 Federación de Municipalidades se indicó que el acuerdo se interpretó que la  
54 FedeHeredia debe intervenir en los trabajos a realizar en la línea férrea lo cual no  
55



1 es de su competencia, siendo que lo que se debe aclarar es que lo que se solicita  
 2 es que medie ante el INCOFER y todas las municipalidades a efecto de buscar una  
 3 solución en el asunto de marras, ya que este Concejo no quedó satisfecho con la  
 4 respuesta brindada por esa institución. Alude que el Lic. Luis Álvarez le señala que  
 5 existe un pronunciamiento al respecto por lo cual lo se debe solicitar al licenciado  
 6 se pronuncie al respecto antes de dar respuesta a este oficio.

7  
 8 Srta. Lucía Montoya alude que en efecto se puede dejar pendiente para recibir el  
 9 criterio respectivo para mejor proceder.

10  
 11 Sra. Ada Mayorga menciona que en efecto no se entendió la redacción del  
 12 acuerdo, así mismo aprovecha la oportunidad para poder solicitar a la Federación  
 13 de Municipalidades de Heredia para que intervenga en relación al tema de los  
 14 semáforos ubicados por el parque y al de las cercanías del Centro Comercial Vía  
 15 San Pablo.

16  
 17 Srta. Lucía Montoya indica que realizará la revisión de este tema en conjunto con  
 18 el Sr. Alejandro González quien fue el proponente acerca de esta situación.

19  
 20 ✓ Se da por conocido

21  
 22 **Artículo séptimo**

23  
 24 Oficio AMSPH-105-2015, recibido el día 01 de julio de 2015, suscrito por la Sra.  
 25 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, informando sobre plan de acción para  
 26 el cierre técnico del antiguo vertedero de desechos.

27  
 28 Srta. Lucía Montoya manifiesta que anteriormente había solicitado ante la  
 29 Administración Municipal el oficio de respuesta del Ministerio de Salud en relación  
 30 al cierre del vertedero, lo cual tuvo una negativa para que se lo brindaran, por tal  
 31 motivo lo consiguió por otros medios y procederá a dar lectura a un extracto del  
 32 mismo que versa lo siguiente:

33  
 34 *“ Resultado de la inspección del botadero de basura y revisado el informe de la Sra. Aracelly  
 35 Salas Eduarte donde transcribe las obras de cierre técnico realizadas en el Botadero de  
 36 Basura a partir del 2003 y en adelante hasta el 2014, se determina que faltan algunos  
 37 elementos de control en el área directamente utilizada como el botadero de basura tales  
 38 como construir más chimeneas, drenar aguas de lluvia para evitar estancamientos sobre  
 39 terreno, construir vías de acceso adecuadas transitables en época seca y lluviosa,  
 40 reconstruir taludes y darle la cobertura vegetal, construir los piezómetros de control de  
 41 aguas subterráneas y proteger el cauce del yurro  
 42 Segundo se observaron afloramientos de lixiviados por lo que no es necesaria la planta de  
 43 tratamiento para estos pero si amerita un control de aguas subterráneas mediante el análisis  
 44 físico químico, de ahí la importancia de los piezómetros por lo que por lo menos ubicar  
 45 cuatro de ellos en los diferentes puntos del botadero de basura y realizar monitoreos con  
 46 análisis físico químicos de las aguas subterráneas cada tres meses. Aunque en la visita de la  
 47 inspección la Alcaldesa informó de los proyectos de construcción de un centro de  
 48 recreación para el deporte y un centro de acopio para este terreno, en el documento  
 49 presentado por la municipalidad de San Pablo denominado Proyecto MSPHCTVD-01- 14 ni  
 50 en el informe de la Sra. Aracelly Salas Eduarte, existe un apartado o anexo que ubique y  
 51 describa el área dentro del botadero de basura donde se edificaran dichas construcciones,  
 52 tampoco se informa el área total requerida para estos proyectos ósea que no aporta  
 53 información de las zonas a ocupar dentro del terreno utilizado como Botadero de basura  
 54 durante 19 años incluyendo la debida justificación técnica del por qué se eligen dichas  
 55 zonas del botadero anexando planos de diseño del área segregada, sus dimensiones y  
 56 colindancias con el resto del terreno. Cuarto: Los estudios hidrogeológicos realizados en el  
 57 sitio por la empresa PROAMSA establecieron que es necesario la construcción de pozos  
 58 para monitoreo y análisis de aguas subterráneas..... “*

59  
 60 Señala que en el oficio remitido por la Administración Municipal en su último párrafo  
 61 alude que se realizará una visita al sitio con el Concejo Municipal de San Isidro para

1 lo cual espera que este Concejo también sea invitado. Externa su inquietud ya que  
2 en el objetivo N°10 del Plan se indica que lo siguiente *“Integrar en un documento la*  
3 *información que ubique y describa el área dentro del terreno donde se edificarán las obras*  
4 *del proyecto de Centro de Recreación Actividad Física y Deporte, plano de diseño del área*  
5 *segregada y sus dimensiones y colindancias con el resto del terreno.”* siendo que el  
6 Ministerio de Salud indica que debe incluirse los proyectos del Centro de  
7 Recreación y Centro de Acopio, lo cual hace falta.

8  
9 Sr. Bernardo Porras alude que la Administración Municipal está buscando el cierre  
10 técnico definitivo, después de eso es que se puede iniciar con los proyectos. Alude  
11 que la visita a dicho terreno está programada para un sábado ya que el Concejo  
12 Municipal de San Isidro desconoce donde está ubicada la finca. Señala que sobre  
13 el oficio suscrito por el Sr. Mauricio González, Segundo Vicealcalde, era un requisito  
14 que solicitaba DINADECO en su momento para la conformación de la Asociación  
15 para el Centro de Acopio, lo cual deja la experiencia del cuidado que se debe  
16 poseer al extender este tipo de documentación.

17  
18 Sr. Alejandro González señala que respecto al criterio por parte del Ministerio de  
19 Salud, no comprende entonces el documento realizado por el Sr. Joselino  
20 Rodríguez, que más bien era una propuesta que al final no cumplió el objetivo.  
21 Sobre los estudios que se solicitan considera que los mismos tienen un costo elevado  
22 por lo que debería realizarse una modificación presupuestaria para poder cumplir  
23 con el objetivo, ya que son estudios costosos.

24  
25 Srta. Lucía Montoya consulta al Sr. Alejandro González quien conoce del tema en  
26 mención, si es posible realizar los estudios en el plazo indicado a lo que éste  
27 responde que sí es posible pero que el costo será elevado y que de igual manera  
28 se debe esperar el resultado de los mismos para proceder correctamente.

29  
30 Sr. Bernardo Porras menciona que dentro del presupuesto ordinario existe alrededor  
31 de ₡30.000.000.00 millones de colones que se dirigieron hacia el botadero de  
32 basura, dejando recursos para los estudios.

33  
34 Sra. Lucila Fonseca señala que la presentación realizada por el Sr. Joselino  
35 Rodríguez fue importante ya que resumió todo un proceso que se desconocía,  
36 alude que se está queriendo construir en un lugar donde todavía no se ha llevado  
37 a cabo el cierre. Externa que le toma por sorpresa la visita del Concejo Municipal  
38 de San Isidro a la finca en mención ya que a este Concejo ni se le ha invitado a ir  
39 a ver el área.

40  
41 Sr. Alejandro González expresa que en el caso personal considera que el informe  
42 que brindó el Sr. Joselino Rodríguez no aportó nada al cierre técnico.

43  
44 Sra. Lucila Fonseca indica que el informe facilitó información de la cual se carecía  
45 pero que de igual manera fue una propuesta de la posible utilización del terreno,  
46 para lo cual falta mucha evaluación.

47  
48 Srta. Lucía Montoya propone el siguiente acuerdo:

#### 49 50 **CONSIDERANDO**

- 51  
52 1. Oficio AMSPH-105-2015, recibido el 01 de julio de 2015 en la Secretaría del  
53 Concejo Municipal, suscrito por Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal de San  
54 Pablo de Heredia, donde remite al Gobierno Local de San Isidro de Heredia  
55 un informe con las acciones a realizarse por recomendaciones del Ministerio  
56 de Salud en el informe CN-URS-366-2015, de fecha 22 de abril de 2015, y  
57 anuencia de aclaraciones en la visita de las autoridades del Gobierno Local  
58 de San Isidro a la finca que comparte con San Pablo.

- 1        2. Oficio AMSPH-107-2014, de fecha 21 de agosto de 2014, suscrito por Aracelly  
2        Salas, Alcaldesa Municipal de San Pablo, donde remite al Dr. José Luis  
3        Trigueros el documento MSPDH-CTVD-01-14 "Cierre técnico del vertedero de  
4        desechos y obras complementarias"
- 5        3. Informe CN-URS-366-2015, de fecha 22 de abril de 2015, firmado por los  
6        profesionales Lic. Wilberth Vásquez, químico, y el Lic. Rafael Vega, Gestor  
7        Ambiental, ambos del Ministerio de Salud, en referencia al "botadero de  
8        basura de Las Joyas en San Pablo, revisión de informes de cierre técnico",  
9        donde señalan:
- 10        a. *En el apartado III punto 10) indica "la Alcaldesa de la Municipalidad de San*  
11        *Pablo informó que pretenden construir en el sitio del botadero de basura (...)*  
12        *un centro de acopio de tres pisos, para la actividad de reciclaje."*
- 13        b. *En el apartado IV punto 3) señala que "Aunque en la visita de inspección, la*  
14        *Alcaldesa informó de los proyectos de construcción de un centro de*  
15        *recreación para el deporte y un centro de acopio en este terreno, en el*  
16        *documento presentado por la Municipalidad de San Pablo de Heredia*  
17        *denominado Proyecto MSPH-CTVD-01-14, ni en el informe de la señora*  
18        *Aracelly Salas Eduarte, existe un apartado o anexo que ubique y describa el*  
19        *área dentro del botadero de basura, donde se edificarán dichas*  
20        *construcciones, tampoco se informa el área total requerida para estos*  
21        *proyectos. O sea, que no aporta información de las zonas a ocupar dentro*  
22        *del terreno utilizado como botadero por 19 años, incluyendo la debida*  
23        *justificación técnica del porqué se eligen dichas zonas del botadero,*  
24        *anexando planos de diseño del área segregada y sus dimensiones y*  
25        *colindancias con el resto del terreno."*
- 26        4. Oficio VA2MSPH-035-2013 de fecha 09 de agosto de 2013, suscrito por el Ing.  
27        Mauricio González, Vicealcalde Municipal de San Pablo, donde le CERTIFICA  
28        a la Lic. Carolina Castro Delgado, Directora de la Dirección Regional Heredia  
29        de DINADECO, que "el proyecto que presentó la Asociación para la Construcción  
30        y Mantenimiento del Centro de Acopio de Materiales Reciclables de San Pablo de  
31        Heredia, tiene el aval y cuenta con el terreno necesario para llevar a cabo dicha  
32        iniciativa tan valiosa para el desarrollo de nuestro pueblo. El proyecto se construirá  
33        en el denominado Parque del Norte, en terrenos municipales ubicado en barrio Las  
34        Joyas en el Distrito 01 de nuestro cantón".

#### 35        36        **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37        Solicitarle a la Administración Municipal, información de la zona a ocupar dentro  
38        del terreno, el proyecto del Centro de Acopio, incluyendo la debida justificación  
39        técnica del por qué se elige dicha zona del antiguo botadero, anexando planos  
40        de diseño del área segregada, sus dimensiones y colindancias con el resto del  
41        terreno, en un plazo de 15 días hábiles.

#### 42        **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 254-15**

43        Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44                    I.    Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
45                    II.    Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
46                    III.    Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
47                    IV.    José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana  
48                    V.    Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

#### 49        50        51        **Artículo octavo**

52

1 Oficio DEJEGV-115-2015 recibido el día 03 de julio de 2015, suscrito por la Sra.  
2 Margoth Villalobos Villalobos, Directora Escuela José E. González Vindas donde  
3 remite nota sin número de oficio, con fecha 01 de julio de 2015, suscrito por su  
4 persona y la Dra. Carmen Castro Sancho, Supervisora Circuito 06, Dirección  
5 Regional de Educación, remitiendo ternas para nombrar a los miembros de la Junta  
6 de Educación de dicha institución.

7  
8 Srta. Lucía Montoya comenta que se venció el tiempo de nombramiento de la  
9 Junta de Educación el pasado 02 de julio. Indica que con el oficio remitido también  
10 se adjunta el currículo, copia de la cédula de identidad y la hoja de delincuencia.  
11 Alude que este trámite debió realizarse con dos meses de anticipación para evitar  
12 inconvenientes o premuras, lo cual es frustrante ya que en la capacitación se  
13 brindó toda la información al respecto, siendo que también vienen dentro de las  
14 ternas nombres repetidos. Alude que trae una propuesta de acuerdo para este  
15 tema.

16  
17 Sr. Fernando Corrales adelanta su criterio sobre no estar de acuerdo en nombrar  
18 dicha junta ya que considera que no se puede seguir la misma línea ya que las  
19 ternas están mal confeccionadas, violentando un reglamento existente.

20  
21 Sr. José Manuel Pizarro externa que le es extraña la posición del Sr. Fernando  
22 Corrales ya que él ha sido uno de los que ha abogado en cantidad de ocasiones  
23 cuando las Juntas de Educación se quedan sin sus miembros y ha sido difícil lograr  
24 que las personas participen en este proceso y que no quieren comprometerse.  
25 Indica que siempre se alude que sin su integración la Junta se ve limitada a realizar  
26 ciertas funciones o pagos, siendo que este Concejo estará entabando la situación.  
27 Indica que si es un aspecto legal en lo que se está fallando ahí se habría problemas  
28 para el nombramiento.

29  
30 Sr. Alejandro González alude que se debe analizar la legalidad para nombrar las  
31 cinco personas de la Junta a pesar de que varias de ellas se repiten en las diferentes  
32 ternas. Indica que ya este tema es reiterativo y no se debería estar recibiendo estas  
33 ternas a destiempo, por lo que se debería hacer un recordatorio del tiempo con el  
34 que deben ser remitidas.

35  
36 Srta. Lucía Montoya indica que en efecto no se pueden repetir las personas en las  
37 ternas y que el Reglamento señala que las mismas deben ser enviadas al Concejo  
38 dos meses antes de su vencimiento. Adicional a esto se debe recordar que en la  
39 capacitación brindada sobre el funcionamiento de las Juntas la Sra. Lizeth Zárate  
40 menciona que aunque no estén todos sus miembros el Ministerio de Educación  
41 sigue pagando los servicios principales y básicos. Considera que no se está  
42 entabando el proceso ya que se debe conocer el Reglamento vigente.

43  
44 Sr. Fernando Corrales expresa que existe un antes y un después sobre el asunto de  
45 marras, ya que el esfuerzo que se realizó de traer los funcionarios del Ministerio de  
46 Educación Pública para que brindaran una charla era para que a partir de ese  
47 momento no se continuara con la irresponsabilidad de aceptar estas situaciones,  
48 esto ya que varias veces este Concejo ha caído en errores por realizar estos trámites  
49 sin el conocimiento respectivo por lo que no caerá en la ilegalidad, si existe un  
50 reglamento es para aplicarlo, si en el mismo se establece que no deben repetirse  
51 nombres en las ternas, y las presentadas lo hace, entonces se está violentando el  
52 reglamento, si no actuamos como corresponde nunca vamos a mejorar en este  
53 asunto.

54  
55 Sra. Lucila Fonseca retoma el tema y agrega que respeta mucho las opiniones del  
56 Sr. José Manuel Pizarro pero que ya lo pasado es pasado y de ahí se aprende.  
57 Indica que de ahora en adelante se debe realizar todo como corresponda.

58

1 Sr. Alexander Ramírez señala que sabe que se estaría violentando el Reglamento  
2 pero que anteriormente con otras instituciones se ha realizado el trámite. Alude que  
3 cuesta encontrar padres que quieran representar una Junta de Educación.  
4 Menciona que sabe que el dinero ingresa a la cuenta de bancos pero los mismos  
5 no se pueden girar si no existe las firmar registradas, por lo que no se pueden realizar  
6 los pagos respectivos.

7  
8 Srta. Lucía Montoya considera que a raíz de esta situación se debe referir el tema  
9 a la Comisión de Gobierno y Administración para que se avoque a realizar un  
10 reglamento para el funcionamiento de Juntas de Educación y Administrativas de  
11 este cantón, que regule los vacíos que poseen la ley y el reglamento actual. Señala  
12 que de igual manera se debe dar respuesta a la nota recibida por lo cual propone  
13 el siguiente acuerdo

#### 14 **CONSIDERANDO**

- 15
- 16
- 17 1. Oficio DEJEGV-115-2015, recibido el día 03 de julio del presente año en la  
18 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Dra. Carmen Castro Sancho,  
19 Supervisora de centros Educativos del Circuito 06, y la MSc. Margoth  
20 Villalobos, Directora de la Escuela José Ezequiel González Vindas, donde  
21 remite las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la  
22 Escuela José Ezequiel González Vindas.
- 23
- 24 2. Sesión Extraordinaria N° 07-15E celebrada el día 15 de abril de 2015 donde  
25 funcionarios del Ministerio de Educación Pública en conjunto con la  
26 Federación de Municipalidades de Heredia brindó capacitación al Concejo  
27 Municipal acerca del Funcionamiento de las Juntas de Educación y  
28 Administrativas.
- 29

#### 30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31 Solicitar a la Sra. Carmen Castro Sancho, Supervisora Circuito 06 Heredia, remitir  
32 nuevamente las ternas presentadas en el oficio DEJEGV-115-2015 para el  
33 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela José E. González Vindas, ya  
34 que en las mismas se repiten nombres de personas, situación que no es permitida,  
35 según lo expuesto por la Sra. Lizeth Zarate, Coordinadora de la Oficina de Juntas  
36 de la Dirección Regional del MEP en la capacitación brindada en la Sesión  
37 Extraordinaria N° 07-15E.  
38

#### 39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 255-15**

40 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 41 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 42 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 43 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 44 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 45 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 46

#### 47 **Artículo noveno**

48  
49 Nota sin número de oficio, recibida el 29 de junio de 2015 en la Secretaría del  
50 Concejo, suscrita por Marianella Zúñiga, Directora de la Escuela Municipal de  
51 Música, donde solicita que el Gobierno Local realice las gestiones para suscribir un  
52 convenio de Escuelas de Música del MEP, para ofrecer a los estudiantes un título  
53 de técnico medio al graduarse así como poner a derecho las garantías sociales de  
54 los profesores y Nota sin número de oficio, recibida el 01 de julio de 2015 en la  
55 Secretaría del Concejo, suscrita por Marianella Zúñiga, Directora de la Escuela  
56 Municipal de Música, donde entre otras cosas solicita: una auditoría, un

1 reglamento, contrato para profesores y administrativos, pago de seguros,  
2 conformación de junta directiva, y mayores recursos económicos, para la escuela  
3 municipal de música, entre otras peticiones

4  
5 Srta. Lucía Montoya expresa que adjunto con estas notas se anexa otra  
6 documentación firmada por varios profesores donde autorizan la entrega de esta  
7 información. Señala que se encuentra presentes miembros de la Escuela de Música  
8 a quienes se les aclara que pueden permanecer únicamente como oyentes sin  
9 hacer uso de la palabra durante el desarrollo de la sesión. Indica que la segunda  
10 nota fue recibida el pasado miércoles durante una reunión de comisión, aclarando  
11 a la Sra. Marianella Zúñiga que el procedimiento para entrega de documentos al  
12 Concejo Municipal es en horario hábil y así mismo no se puede recibir documentos  
13 que sean para la Administración Municipal. Aclara que en dicha nota se externa  
14 una serie de denuncias que no puede decir si son falsas o no.

15  
16 Sr. Bernardo Porras da la bienvenida a los miembros presentes de la Escuela de  
17 Música, así mismo en relación a las notas, la primera acerca del convenio con el  
18 Ministerio de Educación primero se debe poseer el mismo y un pronunciamiento del  
19 Asesor Legal y luego trasladarlo al Concejo para su aprobación, por lo cual el  
20 trámite que se solicita debe ser a través de la Administración y no del Concejo.  
21 Acerca de la segunda nota la misma viene con copia al Concejo y se hacen una  
22 serie de aseveraciones y solicitan investigaciones, la misma fue entregada en la  
23 Secretaría del Concejo, desconociendo las razones por las cuales se realizó así,  
24 siendo que para eso existe la Secretaría de la Alcaldía. Señala que todo esto es a  
25 raíz de unos lineamientos que se entregaron a la Sra. Marianella Zúñiga para ser  
26 considerados por parte de la Asociación Corazones Jóvenes quien es la que  
27 administra la escuela, mismos que se entregaron con el objetivo de mejorar ante  
28 un déficit existente, el cual no se le ha achacado a nadie. Alude que la Sra.  
29 Marianella Zúñiga se pronunció acerca de los lineamientos con los cuales no está  
30 de acuerdo, siendo que a la misma no se le ha dado respuesta. Señala que el  
31 enlace con la municipalidad y la Asociación es la Sra. Damaris Gamboa. Menciona  
32 que el proyecto de la Escuela de Música es de la Alcaldía por lo que el mismo sigue  
33 en pie. Recalca que en el tiempo respectivo se dará respuesta a la nota en  
34 mención.

35  
36 Srta. Lucía Montoya alude que incorporó el tema dentro de la correspondencia ya  
37 que se encuentra dentro de las potestades que posee como Presidente, de igual  
38 manera esto no significa que lo que dice dicha nota sea cierto. Señala que no  
39 verá el tema administrativo de dicha escuela pero si se posee una competencia  
40 fiscalizadora sobre algunos temas ya que hay vacíos o desconocimiento sobre el  
41 funcionamiento de dicha escuela.

42  
43 Sr. José Manuel Pizarro señala que existe un mar de dudas entre lineamientos,  
44 oficios, reuniones que desde cierto punto de vista son más que todo administrativas.  
45 Consulta si los lineamientos que se emitieron indican en alguna parte algo sobre  
46 alguna decisión adoptada por el Concejo a lo que el Sr. Bernardo Porras indica que  
47 no.

48  
49 Sr. Fernando Corrales expresa que no deja de ser preocupante lo denunciado y  
50 que existe el derecho de las partes involucradas a aclarar dicha situación.  
51 Menciona que nunca se ha tenido cercanía con los miembros de la Escuela de  
52 Música. Acusa su ignorancia que después de tantos años desconoce cómo  
53 funciona la Escuela de Música, por lo cual lo mínimo que se debe hacer es requerir  
54 de la Administración que por medio de su Asesoría Legal Interna se pronuncia sobre  
55 la naturaleza jurídica de esa escuela y de otras organizaciones adscritas, de su  
56 estructura organizacional y administrativa, el aporte municipal a dicha  
57 organización, que otros recursos recibe pero ante todo que se refieran a las  
58 denuncias como descargo de previo a que este Concejo Municipal proceda.

1 Externa su duda sobre cómo se custodian instrumentos ya que se escuchan  
2 comentarios que los mismos son custodiados en casas de habitación, pero  
3 adicional a todo esto existe una parte muy importante que es el recurso humano  
4 llámese profesores y el personal administrativo es el recurso más importante,  
5 quienes merecen mayor atención, respeto y mayor claridad en lo que ahí se está  
6 haciendo.

7  
8 Sr. Bernardo Porras indica que se compromete a traer a la sesión a la Asociación  
9 Corazones Jóvenes para que expongan cuales son las atribuciones de cada uno.  
10 En relación a la custodia de los instrumentos no existe claridad ya que se  
11 desconoce el inventario y comentarios de que los mismos se utilización para fines  
12 personales.

13  
14 Srta. Lucía Montoya señala que este Concejo aprueba el presupuesto municipal y  
15 los procesos de contratación no los está realizando la Administración, situación que  
16 es contraria, por lo cual se debe dar el proceso de fiscalización sobre fondos  
17 públicos, ya que se han aprobado recursos para esta Escuela. Alude que sobre el  
18 tema en mención propondrá un acuerdo para solicitar cierta información al  
19 respecto.

20  
21 Sr. Bernardo Porras aclara que con el presupuesto municipal la Administración lo  
22 que paga es el contrato de cuatro profesores y de ahí lo demás lo paga la  
23 Asociación Corazones Jóvenes, según el convenio establecido.

24  
25 Sra. Lucila Fonseca alude que existe una mezcla de recursos públicos administrados  
26 de diferente manera. Indica que la Escuela de Música es un recurso indispensable  
27 para este cantón. El tema del convenio con el MEP, involucra muchos otros trámites  
28 y no necesariamente se mantendrían los actuales profesores. Señala que falta  
29 orden tanto de la parte de la Administración como de la Dirección de la Escuela  
30 de Música.

31  
32 Sr. José Manuel Pizarro menciona que se posee una responsabilidad de velar por la  
33 ejecución presupuestaria de los recursos que se trasladan y que como subvención  
34 mediante la ley se puede solicitar informes de las liquidaciones de los recursos, por  
35 lo cual si existe un convenio se puede realizar esta petición.

36  
37 Realizadas todas las observaciones anteriores se propone el siguiente acuerdo

### 38 **CONSIDERANDO**

- 39
- 40  
41 1. Nota sin número de oficio, recibida el 29 de junio de 2015 en la Secretaría  
42 del Concejo, suscrita por Marianella Zúñiga, Directora de la Escuela  
43 Municipal de Música, donde solicita que el Gobierno Local realice las  
44 gestiones para suscribir un convenio de Escuelas de Música del MEP, para  
45 ofrecer a los estudiantes un título de técnico medio al graduarse así como  
46 poner a derecho las garantías sociales de los profesores.
  - 47 2. Nota sin número de oficio, recibida el 01 de julio de 2015 en la Secretaría del  
48 Concejo, suscrita por Marianella Zúñiga, Directora de la Escuela Municipal  
49 de Música, donde entre otras cosas solicita: una auditoría, un reglamento,  
50 contrato para profesores y administrativos, pago de seguros, conformación  
51 de junta directiva, y mayores recursos económicos, para la escuela  
52 municipal de música, entre otras peticiones
  - 53 3. Que teniendo este Concejo Municipal la competencia de fiscalizar las  
54 actuaciones propias de la administración de conformidad con las  
55 regulaciones de la Ley de Control Interno, conforme a las cuales es el  
56 Concejo el jerarca superior del Gobierno Local en materia de Control Interno

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

## **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo de 8 días hábiles entregue al Concejo Municipal:

1. Un informe financiero, que detalle los ingresos y egresos de la escuela municipal de música
2. Un informe que detalle cuales son las sumas que se han girado presupuestariamente, así como las partidas presupuestarias de las cuales se han tomado los recursos.
3. Un informe con el detalle del proceso de las contrataciones de los profesores (personal académico) y personal administrativo de la escuela municipal de música, remitiéndose copia de los contratos suscritos.
4. El convenio o documento, donde la Administración Municipal cede la administración de la escuela municipal de música a la Asociación Corazones Jóvenes
5. Copia certificada de la Personería Jurídica de la Asociación Corazones Jóvenes
6. Que se aclare cuál es el Reglamento o marco legal que se utiliza para autorizar el funcionamiento de la escuela municipal de música
7. Informe sobre el costo-beneficio de suscribir un convenio con el MEP, así como el texto del convenio

## **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 256-15**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

### **Artículo décimo**

Nota sin número de oficio, recibida el 29 de junio de 2015 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Marcos Antonio Rodríguez Cortés, donde solicita, en primera instancia, que cualquier información o notificación sobre su propiedad le sea realizada al suscrito; en segunda instancia le solicita al Concejo Municipal audiencia para exponer la situación de aguas negras de la Urbanización Las Pastoras.

Sr. Fernando Corrales alude que este ya es un tema conocido y que se debe buscar la información relacionada. Señala que lamentablemente la Urbanización está ubicada en un lugar donde no hay forma de tratar las aguas, situación que se ha salido de las manos al Gobierno Local. Indica que el sector requiere de una mejora integral en muchos aspectos estructurales pero a un costo muy alto.

### **CONSIDERANDO**

Nota sin número de oficio, recibida el 29 de junio de 2015 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Marcos Antonio Rodríguez Cortés, donde solicita, en primera instancia, que cualquier información o notificación sobre su propiedad le sea realizada al suscrito; en segunda instancia le solicita al Concejo Municipal audiencia para exponer la situación de aguas negras de la Urbanización Las Pastoras.

52



1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 2
- 3 • Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que el Departamento
- 4 de Ingeniería de las peticiones del Sr.
- 5 • Solicitar a la Comisión de Asuntos Ambientales en conjunto con la Comisión
- 6 de Obras Públicas atender al Sr. Rodríguez Cortés en audiencia, para que
- 7 en conjunto con el criterio técnico de los funcionarios municipales de dichas
- 8 comisiones, realicen un análisis y posterior dictamen sobre el particular.

9

10 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 257-15**

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 13 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 14 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 15 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 16 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

17

18

19 **Artículo onceavo**

20

21 Nota sin número de oficio, recibida el 02 de julio de 2015 en la Secretaría del

22 Concejo Municipal, suscrita por Julio Espinoza, donde solicita se amplíe el informe

23 de auditoría A.I.-019-2015

24 Srta. Lucía Montoya en relación al asunto sugiere se adopte el siguiente acuerdo

25

26 **CONSIDERANDO**

27

28 Nota sin número de oficio, recibida el 02 de julio de 2015 en la Secretaría del

29 Concejo Municipal, suscrita por Julio Espinoza, donde solicita se amplíe el informe

30 de auditoría A.I.-019-2015

31

32 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

33

34 Remitir la nota sin número de oficio, suscrita por Julio Espinoza, a la Auditoría Interna,

35 para que le dé trámite a dicha solicitud, como a derecho corresponda

36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 258-15**

37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 39 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 40 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 41 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 42 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

43

44 **CAPÍTULO X. Asuntos Varios**

- 45
- 46 • No hubo

47

48

49 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

50

1 AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO  
2 DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE-  
3 QUINCE.

4

5

6

7 Srta. Lucía Montoya Quesada  
8 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal

9 -----última línea-----

10